

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.939 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MARIA ISABEL MEZA ALARCON Paramédico Depto. de Salud	1/2	29 de Mayo de 2015	4 ½

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

IERNAN ORTIZ GALVEZ

"Por Orden del señor Alcalde"

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESED A

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD.

2.-RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CONTRALORIA REGIONAL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.